

**Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

<b>OFERTA DE EMPLEO Nº:</b>	11/2022/011073		
<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :</b>	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
<b>PUESTO DE TRABAJO :</b>	MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>	6		
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b>	6	<b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b>	18

**REQUISITOS DE LA OFERTA: -**

1. Deberá contar , en el momento de realizarse la oferta de empleo , al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad , o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas infantil y juvenil (Elinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil ) y título de Monitor de Ocio y tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura , conforme a lo establecido en el decreto 206/2000, de 26 de septiembre , por el que se regula el reconocimiento oficial de la Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre / el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma .

2. En el supuesto de que no existan candidatos con este diploma se entenderá equivalentes los siguientes:

-Título de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre(Grado Medio) , Enseñanzas y Animación Sociodeportiva (Grado Superior y Educación infantil (Grado Superior).

-Grados , Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y juvenil, las actividades Socioculturales o las actividades Físico- Deportivas

Según la Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad y a tenor del apartado Séptimo, punto 3 se establecerá la siguiente prioridad :

-Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.

-Mujeres mayores de 45 años.

-Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.

### Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****335-D	MENDEZ BORRALLO NOELIA
****190-E	GOMEZ MESA MARIA JESUS
****252-S	GONZALEZ LEON SERGIO
****199-J	EGEA RANGEL ISIDORO
****123-B	GONZALEZ BARRAGAN CARLOS ALBERTO
****546-B	RODRIGUEZ REBOLLO GLORIA
****684-B	CORREA JUSTO EVA MARIA
****367-T	MONTANA PEREZ MARIA DEL CIELO
****988-W	GAMERO GOMEZ MARIA DOLORES
****486-C	MASERO CARRASCO MACARENA
****211-H	ADAME AGUILERA JOSE ANTONIO
****368-C	GAMERO RASTROJO YOLANDA
****633-F	LOPEZ-PALANCO LAFITA GUADALUPE (DIVIERTETE)
****393-F	LEBRATO PÉREZ ANGELA (DIVIERTETE)
****719-B	NOGALES SANCHEZ ALEJANDRO (DIVIERTETE)
****844-J	GARCÍA DELGADO ANA CECILIA (DIVIERTETE)
****387-Y	REDONDO LEAL MIGUEL (DIVIERTETE)
****259-D	GAÑAN PEREZ VICTOR (DIVIERTETE)

Se abre un plazo de reclamaciones de 2 días , desde el 22/06/2022 a las 09:00 h hasta el día 24/06/2022 a las 09:00 h

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de C/Alfonso de Ercilla, 100. 06100 Badajoz

En Badajoz, a 22 de junio de 2022  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de C/Alfonso de Ercilla, 100. 06100 Badajoz

  
Fdo: Antonio Pérez Gil